don Rafael Ramírez de Arellano. Sobre ello esta Real Academia opina favorablemente a lo solicitado, puesto que los objetos de referencia en su mayor parte son de interés local, como descubiertos en territorio de Córdoba, y su significación y valor resultan bien definidos en el informe y lista de aprecio formulados por los conservadores de dicho Museo.

M. GÓMEZ MORENO.

Madrid, 19 de enero de 1923.

Aprobado por la Real Academia en sesión de 6 de febrero 1923.

III

UN OLVIDADO ARTÍCULO DE HISTORIA MAURITANA

A forgotten Chapter of Mauritanian History. (Art. publicado en la revista inglesa *The Nineteenth Century and after,* núm. 549, noviembre de 1922.)

Designado por el señor Director de esta Real Academia, en uso de la facultad que los Estatutos de ella le conceden, para informar sobre el artículo que lleva el título arriba expresado que, traducido a nuestra lengua, quiere decir *Un olvidado artículo de Historia Mauritana,* tengo el honor de exponer al juicio y consideración de mis doctos compañeros lo que sigue:

El informe requerido por nuestro digno Director sobre el artículo mencionado obedece a una Real orden del Ministerio de Estado, al que el señor Embajador de Su Majestad en Londres hubo de remitir el número de la referida revista, por entender que en el artículo de ella, motivo de este informe, se contenían graves errores sobre historia hispanoárabe. Pero, realmente, el artículo en cuestión, que va firmado por Lord Teignmouth, comandante antiguo de la Marina inglesa, según parece, más bien que a la hispanoárabe pertenece a la historia hispanojudía. Su propio autor lo declara así cuando en su comienzo trata de explicar y concretar el significado del título indefinido y vago con que lo encabeza. El nos dice que se propone tratar de la emigración de los judíos a Marruecos y su

participación, luego de ser expulsados de la Península ibérica, en algunas posteriores fases de la historia marroquí.

Alguien pudiera creer, leyendo esa declaración de Lord Teignmouth sobre el contenido de su artículo, que se hallen en él noticias nuevas sobre la suerte de los judíos expulsados de la Península ibérica allende del Estrecho; mas el artículo ninguna novedad ofrece en ese particular. Los datos históricos y las referencias, más o menos aceptadas por la crítica contemporánea, que forman la trama del artículo de referencia, son todos conocidos y aparecen expuestos aún con mayor detalle en buen número de escritores de historia y literatura judaicas y últimamente en varios de los artículos, adecuados al caso, de la reciente y muy notable *The Jewish Encyclopedia* (London, 1912). En este aspecto el trabajo de Lord Teignmouth no pasa de ser lo que llamamos un artículo de vulgarización. Por esto él mismo no cuida de registrar en notas los títulos y lugares de las obras que le sirven de fuente de los hechos narrados.

El pensamiento dominante en el artículo, que imprime en aquél un carácter literario más bien que histórico, es marcadamente fatalista, según se echa de ver desde sus primeras frases. Por la tendencia de su autor, por las inferencias y conclusiones que aquél deriva de los hechos aducidos, aun siendo éstos ciertos en sí, el artículo viene a ser uno más de estos escritos lanzados con verdadero apasionamiento contra el período más glorioso de nuestra historia, el de los ínclitos reyes Fernando e Isabel, escritos cuya sinrazón ha demostrado tan certera y sabiamente nuestro malogrado compañero señor Juderías en su patriótico libro *La leyenda negra*.

Aceptando como criterio histórico la frase de Shakespeare "El tiempo en sus revoluciones trae sus revanchas", y creyendo, con otros que no nombra, que el famoso escritor citado, al estampar su genial pensamiento pensaba en los judíos, Lord Teignmouth procura irlo aplicando en los varios puntos de su narración, y afirma previamente, sin ambages, que es en la singular historia del pueblo escogido de Dios donde las ironías del destino se han manifestado de modo más sorprendente. "Perseguido —dice Lord Teignmouth— por casi toda nación en turno, y aun expulsado de los principales Estados de Europa, este pue-

blo inextinguible ha gozado invariablemente sus revanchas, ora despojando a sus perseguidores, como aconteció a los egipcios, ora esclavizándoles financieramente."

Como primer caso a que aplicar lo de las revanchas traídas por el tiempo en sus revoluciones, Lord Teignmouth comienza por asentar, como base firme histórica, una de tantas tradiciones clásicas sobre el origen y genealogía de los antiguos pueblos que aun permanecen sin aclarar y para muchos se presentan ya en pugna con las investigaciones etnográficas de nuestro tiempo. De los diferentes matices que presenta la tradición clásica sobre el origen oriental de los antiguos pobladores de la Mauritania, los moros, a los que unos han señalado como oriundos de la Media, otros de Persia y otros, por fin, del país de Canaán, Lord Teignmouth prefiere este último origen, y siguiendo en esto la narración del historiador del Imperio bizantino Procopio († hacia 565 de J. C.), pone la emigración de tales tribus cananeas al Norte de Africa, hasta las Columnas de Hércules; no en tiempo del rey David, como algunos han supuesto, sino en más remota antigüedad, como fugitivas de su país ante el avance arrollador de los israelitas, conducidos a la tierra de promisión por Josué, el sucesor de Moisés. Aunque Lord Teignmouth, una vez identificados los antiguos mauritanos con los fugitivos cananeos de la tradición expresada, menciona en breves líneas las sucesivas dominaciones de cartagineses, romanos, vándalos, bizantinos y árabes en la Mauritania, él no entra a pensar en las profundas huellas que todos esos pueblos pudieran dejar en la población de dicho país, y dando de lado al hecho certísimo de que los árabes, al igual de todos los grandes pueblos conquistadores, trajeron a la conquista de la Mauritania primero y después a la de la Península ibérica repetidas bandas de los naturales de otros pueblos antes conquistados e islamizados, presupone que la invasión y dominio de la mayor parte del segundo de los países citados se efectuaron por solos los descendientes de aquellos cananeos que las victorias de Josué habían echado de la Palestina. Pero el artículista necesitaba de tan imaginaria presunción para sacar a flote la primera aplicación de la genial frase de Shakespeare susodicha; pues si los moros eran los hijos de los cananeos expulsados de su país nativo por los is-

raelitas, al dominar aquéllos en nuestra Península y encontrar en ella judíos que pasaban al dominio de aquellos nuevos señores, claro está que el tiempo venía a traer a los últimos su revancha, al verse ahora dominadores de los hijos de aquellos que habían expulsado a sus padres.

El articulista, sin necesidad alguna, porque para el fin que persigue en su disertación le bastaba el hecho evidente de la existencia de numerosos judíos en España al tiempo de la invasión árabe, nos recuerda en breves frases lo cierto y lo incierto sobre la aparición de las primeras familias judías en nuestra Península y su influencia desde antiguo en ella, atribuyéndoles arbitrariamente la fundación de Toledo y Cádiz en la más remota antigüedad, y recogiendo, como dato saliente de esa antigua y decisiva influencia judaica en nuestra tierra, la tontería cometida por aquellos que, guiados por el mero sonsonete de las voces, han derivado el título de *Don,* equivalente al inglés *Sir*, del vocablo hebraico *Adón.*

Lord Teignmouth, tras de anotar, siguiendo al historiador judío E. H. Lindo, la seguridad disfrutada por los judíos en la España romana e igualmente la permanencia de aquellos en posesión de sus bienes cuando las tribus del Norte desterraron de nuestra Península las águilas romanas, afirma rotundamente que el perseguir y desterrar a los judíos del país en que vivían estaba reservado a un Gobierno cristiano, aludiendo sin duda alguna al de los ínclitos Reyes Católicos. Y precisamente esta afirmación y otras del mismo tenor que sigue lanzando el articulista inglés han sido motivo para que el Ministerio de Estado remitiese el artículo en cuestión al conocimiento y juicio de esta Real Academia.

Lord Teignmouth, como si tratase de demostrar la afirmación antes mencionada, comienza por decir que los primeros actos de intolerancia contra los judíos en España partieron del clero católico, refiriéndose en esto al clero de la España visigoda, según parece, y presenta, como contraste de tal conducta antijudaica, la tolerancia característica de la dominación musulmana, que permitió a los judíos de España rivalizar con los moros en lo que concernía a la enseñanza pública, unidos unos y otros en la difusión de la cultura. "Extranjeros de todas par-

tes —dice el articulista— acudían a recibir instrucción en las renombradas escuelas hebreas y árabes de Córdoba, a la vez que las comunidades judías recibían extraordinaria inmigración de sus correligionarios de otros países, ansiosos todos ellos de participar de la prosperidad e instrucción que los moros habían traído a la Península." Ni una palabra dedica Lord Teignmouth a la enorme contribución de los muladíes y mozárabes en aquel florecimiento cultural del Califato cordobés, de que hace referencia tan pintoresca. Revela con tal omisión que desconoce las investigaciones de los arabistas contemporáneos sobre ese particular, especialmente las del difunto señor Simonet en su *Historia de los mozárabes.* También ignora Lord Teignmouth las varias ocasiones en que el famoso historiador del Occidente musulmán, Abenjaldún, confiesa paladinamente, en los admirables *Prolegómenos* a su *Historia Universal,* que los musulmanes hallaron en España una cultura superior a la de otros países, por haber florecido en ella con anterioridad civilizaciones tan importantes como la hispanorromana y la hispanogótica.

Lord Teignmouth, atento a su propósito de presentar como únicos perseguidores de los judíos a los católicos españoles, sigue afirmando que si bien los descendientes de los visigodos expulsados de sus tierras, al reconquistar porciones de la Península, dejaron a los judíos por algún tiempo sin molestarles, pues aunque desdeñados y tenidos en menos se les consideraba indispensables, al fin sus nuevos señores, solamente por su ignorancia, llegaron a quemar a muchos de aquellos infelices judíos acusados de nigrománticos. Por esa misma ignorancia y desprecio de la literatura —insiste diciendo Lord Teignmouth— vino luego la quema de la librería de Granada, de orden de los Reyes Católicos, puesta en ejecución por el cardenal Jiménez de Cisneros, un dignatario de la Iglesia romana (dice enfáticamente el articulista).

Lord Teignmouth no nos quiere describir en su artículo los diferentes suplicios a que los judíos fueron sometidos en España hasta culminar en su expulsión del país. "Baste saber —dice— que una mayor infidelidad y un acto de más atroz crueldad que la expulsión de aquel pueblo infortunado solamente habían sido cometidos por los señores de un Estado que se tenía por

tan civilizado y tan cristiano. "Por el edicto de Fernando e Isabel —continúa diciendo el articulista— que, según confesión propia, era promulgado *con el consejo y recomendación de muchos prelados y altos nobles de su reino* y fué llevado a cabo con obstinada ferocidad por el dominico Torquemada, no menos de 800.000 almas, según se cree, fueron echadas de sus hogares para ir a buscar abrigo en otros países. Las consecuencias de aquella medida brutal e impolítica explican más que nada la subsiguiente historia de España."

Al leer las anteriores frases, recogidas por Lord Teignmouth en su artículo, hay que pensar o que desconoce la historia de las persecuciones de los judíos en los diferentes pueblos de su destierro, o que prescinde de ella de propio intento, cegado por su fanático apasionamiento contra la España de los Reyes Católicos. Quien lea sin prejuicios aquella historia, que ha tenido por fuente principal para los propios cronistas judíos el libro *Vara de Judá,* de los Ben Verga de Sevilla, puede saber bien que con anterioridad en mucho a los Reyes Católicos, los judíos habían sufrido persecuciones, matanzas y destierros, siempre humanamente lamentables, en otros países de diversas confesiones o creencias. Antes que en la España cristiana habían sido perseguidos, asesinados en masa y obligados a emigrar en la misma Persia, cuando este país se hallaba ya amenazado por la invasión árabe; lo habían sido igualmente en plena cultura de la España musulmana, especialmente en Granada, durante el dominio de sus reyes Ziritas; más tarde por los Almohades en Africa y España, sin permitirles siquiera elegir entre la emigración con sus bienes o el bautismo, sino entre la muerte o la profesión musulmana; conocidas son, en fin, las matanzas de judíos también en gran parte de Francia, Alemania e Italia y las consiguientes emigraciones de muchos de los perseguidos, que precisamente vinieron a refugiarse en los reinos de la España cristiana, contribuyendo, por cierto, al mayor florecimiento de la cultura judaica en tales reinos, especialmente en sus grandes capitales, la imperial Toledo y la condal Barcelona, principales puntos de abrigo para los fugitivos tanto de la persecución almohade como de la de los citados países de Europa.

Por lo demás no es justo atribuír, como pretende Lord Teignmouth, las persecuciones y vejámenes sufridos por los judíos de

España en los tiempos sucesivos a espíritu de fanatismo e incultura, sino más bien a las ideas religiosas y políticas que llegaron a imponerse como una necesidad en la constitución de las diferentes nacionalidades de aquella época, y en cuya provocación parece ser que los judíos tuvieron su parte de culpa, por inmiscuirse demasiado, unas veces en las luchas políticas del país que les brindaba hospitalidad, y otras por sus faltas notorias de respeto a las creencias de sus convivientes, cristianos y moriscos. Y es de advertir que la efervescencia del espíritu religioso hasta rayar en la intolerancia, siempre humanamente sensible, fué general a todas las confesiones en los tiempos de referencia, incluso de la judaica con los disidentes de su fe ortodoxa. Ya el mismo Abraham ben David, en su crónica *Libro de la Tradición,* nos describe con notable fruición cómo los judíos ortodoxos consiguieron que sus herejes Karaitas, ya que no condenados a muerte, fuesen recluídos en una localidad particular, aislados de las gentes, como seres apestados, a quienes los judíos ortodoxos calificaban de perros mudos.

Se halla ya bastante demostrado que a miras políticas tanto como a religiosas obedeció el edicto de los Reyes Católicos expulsando a los judíos de sus Estados, de la propia suerte que las medidas por ellos tomadas para facilitar y procurar a los moros granadinos su emigración allende, especialmente de aquellos que, no dedicados a las artes y oficios, constituían materia fácilmente dispuesta para provocar nuevas luchas de insurrección que, al fin, no obstante la previsión de tan hábiles gobernantes, llegaron a estallar más tarde. Es puramente gratuíto atribuír la expulsión de judíos y moriscos y la quema de sus libros religiosos a ignorancia y desprecio de la literatura en los Reyes Católicos y sus consejeros, que fueron los protectores de tantos insignes maestros que prepararon el siglo de oro de nuestra ciencia y de nuestra política, de decisiva influencia mundial, como han encomiado los ingenios más cultos de aquellos mismos tiempos y de los posteriores hasta nuestros días. Igualmente carece de todo fundamento serio el señalar como causa eminente, casi única de nuestra decadencia en los siglos XVIII yXIX hasta hoy, el bárbaro edicto de la expulsión de los judíos, como entiende Lord Teignmouth. Y es pura retórica venir a lamentarse con poetas y literatos impresionables

como Southey y Baretti de no hallar en nuestra Península, al visitarnos en el tiempo de su mayor decadencia, la cultura de los moriscos españoles. Son los mismos escritores musulmanes, el citado Abenjaldún, Abenaljatib y otros cuyas referencias aparecen recogidas por Almakkarí, los que confiesan la decadencia cultural de los Estados musulmanes de Occidente, sobre todo desde las grandes conquistas de los reyes don Fernando el Santo y don Jaime el Conquistador, preponderando en todo sobre aquellos los Estados cristianos. Tal preponderancia fué en aumento cada vez más, según se va descubriendo en la serena investigación de nuestros archivos. Mucho más de un siglo antes del reinado de los Reyes Católicos un sultán del estado de Tremecén, el llamado Abutexufín Abderrahmán, a quien los escritores musulmanes de su tiempo retratan como gran aficionado al fomento de las ciencias y artes y a cuyo reinado atribuyen muy notables monumentos artísticos de su capital, se propuso engrandecer sus dominios arrebatando a su vecino, el sultán Abubéker de Túnez el importante puerto de Bugia. Necesitaba para acometer la empresa apetecida el concurso de una flota considerable, que él no poseía. Acudió a Jaime II de Aragón demandándole, mediante un tratado de paz y amistad entre ambos, el auxilio de un número de galeras, de 15 a 20. Jaime II acogió favorablemente la demanda del de Tremecén. De las condiciones exigidas por Jaime II a cambio del auxilio de sus galeras, con ser bastante onerosas, ninguno ofreció al referido sultán una dificultad insuperable, salvo aquella en que se le pedía soltar libremente todos los cautivos cristianos naturales de la Corona de Aragón, por razón del tratado de paz que se inauguraba entre los dos Estados, y los cautivos cristianos de otros Estados a título de presente y en honor a la persona de Jaime II. A esta última condición el mencionado sultán de Tremecén respondió, con fecha de 19 de marzo de 1327, negándose rotundamente a su aceptación, revelando a Jaime II la razón aplastante que le obligaba a rechazarla: que las artes y oficios de su país estaban principalmente en manos de los cautivos cristianos cuya libertad y entrega le demandaba; que, al ponerles en libertad, la cultura de su país quedaría completamente arruinada. El sultán ofrece a don Jaime serle tan buen amigo que los Esta-

dos de ambos vendrán a ser como uno solo; pero de ningún modo puede entregarle todos los cautivos cristianos que viven en su Estado; le entregaría unos pocos, los que don Jaime designase, por honor a su persona. (Doc. arab. núm. 91 del Arch. de la Corona de Aragón.)

También es arbitrario atribuír, como pretende Lord Teignmouth, a la altura de los judíos la situación floreciente de España durante la dominación musulmana. Lo que aparece confirmado por la Historia hasta nuestros días es que los hebreos desterrados de su tierra santa han convivido la civilización del país que les ofreció hospitalidad, apareciendo más o menos cultos, según lo han sido los naturales de aquél.

Lord Teignmouth nos recuerda en la segunda parte de su artículo los datos más conocidos sobre la suerte que cupo a los judíos expulsados de España y luego de Portugal y concluye por señalar como causa de la infortunada expedición del rey don Sebastián y de la consiguiente decadencia del reino lusitano, el mismo acto impolítico de desterrar a los judíos y establecer la Inquisición.

Como se ve, en todo el artículo de Lord Teignmouth se falta a cada paso, al apreciar los hechos en él referidos, al principio proclamado por la más sana crítica histórica, el cual pide que los acontecimientos de la Historia han de ser juzgados con arreglo a las ideas de todo orden de vida dominantes en la humanidad al tiempo en que hubieren sucedido, nunca con arreglo al criterio de otra época posterior que goce de ideales más puros y nobles. Por esto la referida expulsión de los judíos ha de ser juzgada teniendo en cuenta lo que entonces se pensaba de ellos en toda Europa, no sólo en nuestra Península. Los ideales que movieron a los Reyes Católicos a expedir el edicto de expulsión de los judíos de España fueron los mismos que antes y después de aquéllos produjeron su expulsión de otros Estados de Europa, con circunstancias aún más terribles que en la Península ibérica.

Tal es el parecer que he podido formar sobre el artículo de Lord Teignmouth, cuyo informe me fué encomendado por nuestro digno Director; parecer que yo someto de buen grado al mejor juicio y acertada resolución de esta docta Academia.

MARIANO GASPAR REMIRO.